



DECRETO

ORGANO COMPETENTE:	ALCALDÍA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	OFICINA JUNTA DE GOBIERNO
TIPO DE EXPTE:	NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDESA
ASUNTO:	Tenientes de Alcaldesa 2023-2027

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Antecedentes

El pasado día 17 de junio tuvo lugar la constitución de la nueva Corporación conforme al resultado de las Elecciones Locales del día 28 de mayo de 2023.

Por la Sra. Alcaldesa se ha comunicado la relación de personas que han de ser nombrados Tenientes de Alcaldesa.

Consideraciones Legales

Primero.- Por acuerdo de la Asamblea de Madrid 1 de Marzo de 2012 (BOCM nº 69 de 21/3) resulta de aplicación al Municipio de San Sebastián de los Reyes el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población que recoge el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- El artículo 125 de la LRBRL dispone lo siguiente:

“Artículo 125. *Los Tenientes de Alcalde.*

El Alcalde podrá nombrar entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

2. Los Tenientes de Alcalde tendrán el tratamiento de Ilustrísima.”

Tercero. – El artículo 6 del Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 21/04/2022 y publicado en el BOCM nº 163 de 11-07-2022 (corrección errores – BOCM nº 305 de 23-12-2022) dispone sobre esta cuestión, lo siguiente:

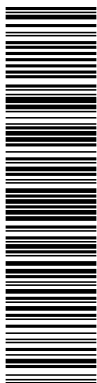
[...] 2. Quienes formen parte del equipo de gobierno y ostenten responsabilidades podrán indistinta o conjuntamente emplear las denominaciones correspondientes a dichas responsabilidades, tales como Teniente de Alcalde o Alcaldesa o Concejal delegado o Concejala delegada, pudiendo en este último caso hacer referencia a una o varias de las materias sobre las que tenga reconocida la delegación.

Por último, el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que:

“Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa.”

Por todo ello, de conformidad con lo indicado por la Sra. Alcaldesa y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Titular





El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa - Presidenta(Lucía Soledad Fernández Alonso) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 11:20:38 del día 20 de Junio de 2023 Lucía Soledad Fernández Alonso y por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo(María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 8:00:39 del día 21 de Junio de 2023 María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.asreyes.es/verificador/idioma=1>



del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local se somete a su aprobación la siguiente propuesta de

**DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA
NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDESA**

Primero - Nombrar los siguientes Tenientes de Alcaldesa:

- Primer Teniente de Alcaldesa: D. Diego Domingo García Muñoz
- Segundo Teniente de Alcaldesa: D. Marcos Zurita Cortés
- Tercera Teniente de Alcaldesa: D^a. Nuria Castro Crespo

Segundo.- Las sustituciones de la Sra. Alcaldesa se ajustarán a lo previsto en los artículos 47 y 48 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sustituyendo a la Sra. Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilitase a ésta para el ejercicio de sus atribuciones.

Cuando la Sra. Alcaldesa se ausentase del Municipio por más de 24 horas, sin haber sido posible otorgar la delegación mediante resolución, le sustituirá el o la Teniente de Alcalde que corresponda, dando cuenta a la Corporación Municipal de tal circunstancia.

Esta Resolución surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Tablón de edictos. Dándose cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Lucía Soledad Fernández Alonso



Titular del Órgano de Apoyo a la
Junta de Gobierno
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de
2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.